

249 11.03.18



Factura: 001-002-000031178



20181701009P00835



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701009P00835						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (11:10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792296471001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO FERNANDO DIAZ PINTO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	73446.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 22926-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
23/03/18 2.1.1

1 **ESCRITURA No. 2018 17 01 09 P00835**

2

3

4

5

6

7

8

9

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A., CEMAPICEN**

10

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 217,200,00**

11

**AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 73.446,00**

12

**CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 290.646,00**

13

**DI 3 COPIAS**

14

**P.J.**

15

16

17

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día viernes **DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**

19

**DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA**

20

**ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**

21

comparece: el señor Doctor **MARIO FERNANDO DIAZ PINTO** en

22

calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía

23

**CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A., CEMAPICEN**, conforme se

24

desprende del nombramiento legal y debidamente inscrito en el Registro

25

Mercantil del Cantón Quito, documento que se adjunta a la presente

26

como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil

27

casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz

28

para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien

1 de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo  
2 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
3 **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase  
4 agregar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
5 compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A., CEMAPICEN** al  
6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
7 Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Doctor  
8 **MARIO FERNANDO DIAZ PINTO** en calidad de Gerente General y  
9 Representante Legal de la compañía **CENTRO MAGNETICO**  
10 **PICHINCHA S.A., CEMAPICEN,** (conforme) se desprende del  
11 nombramiento legal y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del  
12 Cantón Quito, documento que se adjunta a la presente como  
13 documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
14 de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito Distrito  
15 Metropolitano de Quito, el compareciente es plenamente capaz en  
16 cuanto a derecho se refiere para contratar y contraer obligaciones.  
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A)** Mediante escritura pública  
18 celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el  
19 Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, se constituyó la  
20 compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A., CEMAPICEN,** con  
21 un capital social de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMÉRICA; la escritura pública de constitución fue inscrita  
23 en el Registro Mercantil el ocho de febrero del dos mil once.- **B)**  
24 Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,  
25 celebrada el treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, se aprueba el  
26 Aumento del Capital de la compañía, la Reforma de los Estatutos y la  
27 Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites  
28 inherentes a este aumento. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-**



1 La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
2 Compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A., CEMAPICEN,**  
3 legalmente reunida en la ciudad de Quito, el treinta y uno de enero del  
4 dos mil dieciocho RESOLVIÓ por unanimidad Aumentar el Capital Social  
5 de la Compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.,**  
6 **CEMAPICEN,** de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS  
7 CUARENTA Y SEIS DÓLARES (USD \$ 73.446,00); aumento que se lo  
8 hace bajo la modalidad de compensación de créditos para que el capital  
9 suscrito y pagado que a la fecha es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL  
10 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
11 (USD 217.200,00) se incremente hasta la suma de DOSCIENTOS  
12 NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (usd \$ 290.646,00). Dividido en la  
14 misma cantidad de acciones ordinarias y nominativas con el valor de 1  
15 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una  
16 autorizando la gerente general de la compañía para que realice y  
17 elabore todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la  
18 resolución de la junta general de accionistas. **DOS PUNTO TRES.- LA**  
19 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** y universal de accionistas  
20 llevada a cabo el treinta y uno de enero del dos mil dieciocho además  
21 dentro de la resolución relacionada con el aumento de capital determino  
22 que. **UNO.-** Las cartas de suscripción de aumento de capital de cada  
23 uno de los accionistas serán suscritas a la finalización de la junta,  
24 excepto del accionista Juan Figueroa quien expresamente señala en no  
25 querer participar en el aumento de capital **DOS.-** Por unanimidad los  
26 accionistas renuncian a su derecho preferente y toso acuerdan suscribir  
27 acciones por hasta diez mil dólares de los estados unidos de América  
28 10.000.00 usd, cada uno, por la figura de compensación de créditos, a



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito  
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.  
NOTARIA

1 excepción del accionista Juan Figueroa **TRES**.- Conforme al artículo  
2 dos del reglamento sobre el ejercicio al derecho de preferencia de  
3 compañías de responsabilidad limitada en las compañías anónimas y en  
4 la de economía mixta al tratarse de una junta general de accionistas de  
5 carácter universal, no se requiere publicación de la invitación a los  
6 accionistas a suscribir acciones en uso de su derecho preferente, y que  
7 los accionistas por unanimidad han renunciado al ejercicio del derecho  
8 preferente. **CUATRO**.- Autorizar al gerente general de la compañía a  
9 suscribir toda documentación necesaria para realizar el aumento de  
10 capital aprobado, así como para realizar la reforma estatutaria en el  
11 sentido de modificar el monto del capital social de la compañía.  
12 **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL**.- Con los antecedentes expuestos  
13 el Doctor MARIO Díaz Pinto en calidad que interviene en el  
14 otorgamiento del presente instrumento público debidamente autorizado  
15 para el efecto por la junta general extraordinaria y universal de  
16 accionistas de la compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.**  
17 **CEMAPICEN** celebrada el treinta y uno de enero del dos mil dieciocho  
18 dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general  
19 extraordinaria y universal de accionistas, procede a. **TRES PUNTO**  
20 **UNO**.- Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de  
21 **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS**  
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** (73.446. 00  
23 *usd*), valor que ha sido pagado en su totalidad mediante la figura de  
24 compensación de créditos a favor de los accionistas de la compañía,  
25 quedando el nuevo cuadro de capital de la empresa como se detalla a  
26 continuación.-----  
27 -----  
28 -----



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCE NTAJE
DARIA VALERIA SAMANIEGO PONTON	USD 37.922,00	37.922,00	13.05%
MARIO FERNANDO DIAZ PINTO	USD 37.910,00	37.910,00	13.04%
DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPINOSA	USD 37.942,00	37.942,00	13.05%
WILSON PATRICIO MAFLA BUSTAMANTE	USD 37.912,00	37.912,00	13.04%
MONICA DOLORES GARRIDO ANDRADE	USD 35.438,00	35.438,00	12.99%
ERICK RENE ESTRELLA COBA	USD 37.920,00	37.920,00	13.05%
JUAN VINICO FIGUEROA GARCIA	USD 204,00	204	0.07%
GIOVANNA FRANCISCA SANTAMARIA VOSMEDIANO	USD 27.660,00	37.920,00	9.52%
ESTHELA MERCEDES LARRAGA	USD 37.738,00	37.738,00	12.98%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 290.646,00</b>	<b>290.646</b>	<b>100%</b>

- 1
- 2 En virtud de lo expuesto anteriormente el capital suscrito y pagado de la
- 3 compañía es de Doscientos noventa mil seis cientos cuarenta y seis
- 4 dólares de los estados unidos de américa 290.646,00 usd. Divididos en
- 5 doscientas noventa y seis mil seiscientos cuarenta y seis acciones

1 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar 1 USD de los estados  
2 unidos de América cada una. **Tres punto dos.-** Una vez perfeccionado en  
3 presente instrumento de aumento de capital y conforme a lo dispuesto en  
4 la ley de compañías vigente, se procederá a emitir los títulos accionarios  
5 correspondientes a las nuevas acciones ordinarias y nominativas, con el  
6 valor nominal de 1 un dólar de los estados unidos de América cada una.  
7 **Tres punto tres.-** Reformar el artículo quinto del estatuto social de la  
8 COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A CEMAPICEN el  
9 cual en lo posterior dirá. **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital  
10 de la compañía es de doscientos noventa mil seiscientos cuarenta y seis  
11 dólares de los estados unidos de América 290.646,00 dividido en  
12 doscientas noventa mil seiscientos cuarenta y seis acciones de un dólar  
13 cada una, las mismas que son ordinarias y nominativas. Dicho capital  
14 podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas.  
15 **CUARTA .- DECLARACION JURAMENTADA.-** El doctor Mario Díaz  
16 Pinto, en calidad que comparece, por medio del presente instrumento  
17 público declara bajo juramento que al momento de celebrarse la escritura ,  
18 no es contratista del estado, ni de ninguna de sus instituciones, que los  
19 datos constantes en este documento, con respecto a las acciones y  
20 cuentas son correctas, y verdaderas, además declara que son los que  
21 constan en los libros contables, libro de acciones y accionistas de la  
22 compañía. De igual manera, de clara que no posee ninguna obligación  
23 pendiente con el instituto ecuatoriano de seguridad social IESS, conforme  
24 se demuestra en la base de datos de dicha institución. **QUINTA.-**  
25 **Autorización.-** Autoriza ala bogado Juan Carlos León Cortez para que  
26 presente los documentos requeridos por el registro mercantil del Cantón  
27 Quito, o a la Superintendencia de Compañías para la aprobación del acto  
28 societario contenido en la presente escritura pública, hasta su culminación.



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito  
Dra. MSc. Yolanda Alabuella T.  
NOTARIA



1 La compareciente de manera libre y voluntaria solicita que sus documentos  
2 de identidad y todos aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos  
3 de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es  
4 custodio la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,  
5 sean agregados al presente acto, por lo que autorizan a la señorita Notaria  
6 los agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el  
7 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y  
8 Datos Civiles.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a  
9 escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y  
10 por lo mismo suscrita por el Abogado Juan Carlos León Cortez, con  
11 matrícula número trece mil ciento setenta y seis del C.A.P..- Para el  
12 otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido  
13 con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así  
14 lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente al  
15 compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes  
16 de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en  
17 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- de  
18 todo lo que doy fe.-

19

20

21

22 DR. MARIO FERNANDO DIAZ PINTO

23 C.C.

24

25

26

27 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

28

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

7



**ACTA DE LA JUBA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CENTRO MAGNETICO  
PICHINCHA S.A. CEMAPICEN"**

En esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 31 de Enero de 2018, a las 16H00, en las oficinas principales de la Compañía situada en la calle Ramírez Dávalos 264 y 9 de Octubre de esta Ciudad, concurren los accionistas:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
DARIA VALERIA SAMANIEGO PONTON	USD 27.194,00	27.194	12.52%
MARIO FERNANDO DIAZ PINTO	USD 27.182,00	27.182	12.51%
DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPIN	USD 27.214,00	27.214	12.52%
WILSON PATRICIO MAFLA BUSTAMANTE	USD 27.184,00	27.184	12.51%
MONICA DOLORES GARRIDO ANDRADE	USD 27.010,00	27.010	12.43%
ERICK RENE ESTRELLA COBA	USD 27.192,00	27.192	12.51%
JUAN VINICO FIGUEROA GARCIA	USD 204,00	204	0.09%



GIOVANNA FRANCISCA SANTAMARIA VOSMEDIANO	USD 27.010,00	27.01	12.43%
ESTHELA MERCEDES LARRAGA	USD 27.010,00	27.01	12.43%
<b>TOTAL</b>	<b>217.200,00</b>	<b>217.200,00</b>	<b>100%</b>

Al encontrarse representado el cien por ciento del capital social y de los accionistas de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías para resolver los siguientes puntos del orden del día:

EL Doctor Mario Fernando Díaz Pinto, actúa como presidente de la Junta y el doctor DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPIN, como secretario de la junta.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum y se elabore el orden del día para esta junta, el secretario constata el quorum dejando constancia que se encuentra presentes los accionistas quienes representan el 100% (Cien por ciento) del capital pagado de la compañía, y elabora el siguiente orden del día que es puesto a consideración de la junta general de accionistas.

**PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía, por compensación de Créditos y la correspondiente reforma estatutaria.

Toma la palabra el Doctor Mario Fernando Díaz Pinto, manifiesta a los accionistas que es indispensable iniciar un proceso de capitalización de

la compañía, tomando en consideración que los accionistas han prestado dinero a la empresa para el pago mensual del equipo de imagen marca TOSHIBA. Siendo así presenta a los accionistas un cuadro donde se encuentran establecidas las deudas existentes de la compañía, cuyos acreedores son los accionistas en su totalidad a excepción del Doctor Juan Figueroa. El Doctor Mario Fernando Díaz pinto indica que dichas deudas se encuentran plenamente respaldadas por títulos ejecutivos que fueron emitidos al momento de recibir dichos valores. Bajo esta premisa el doctor Mario Fernando Díaz pinto propone un aumento de capital de hasta usd \$73.446,00 (Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América).

El Doctor días propone que se decida un aumento de capital por compensación de crédito, utilizando las cuentas contables que demuestren la existencia de estos créditos en favor de los accionistas. De igual forma solicita se faculte a los administradores a efectuar todos los trámites y ajustes, si se fueren necesarios, para que aquellas personas acreedoras de la compañía. Suscriban el aumento de capital, debiendo tener posibilidad todos los accionistas de intervenir en este incremento.

El doctor Diego Javier Toapanta Espín, tomando en consideración la información presentada y a la moción del doctor Díaz solicita que en función de que todos los accionistas a excepción del Doctor Figueroa han hecho préstamos a la empresa por montos similares, solicita que por unanimidad los accionistas renuncien a su derecho preferente y todos puedan suscribir acciones de hasta usd 10.000 Diez



mil dólares de los Estados Unidos de América, por la figura de compensación de créditos.

El Doctor Figueroa toma la palabra y apoya la moción del Doctor Toapanta Espín indicando que renuncia expresamente al ejercicio de su derecho preferente tras lo cual el doctor Díaz pone en consideración de los accionistas el nuevo cuadro de capital de la empresa en función de la renuncia unánime del ejercicio al derecho preferente.

Tomando en consideración lo señalado los accionistas por unanimidad aprueban.

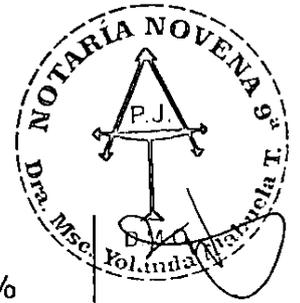
1.- Que se proceda a realizar un aumento de capital por medio de la compensación de créditos por un monto de 73.446,00 Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, así como la correspondiente reforma estatutaria.

2.- A continuación se reconoce que la respectiva carta de suscripción de aumento de capital de cada uno de los accionistas excepto del Doctor Figueroa quien expresamente señala no querer ser parte del aumento de capital, será suscrita a la finalización de esta junta.

3.- De la misma manera se reconoce que conforme al artículo 2 del reglamento sobre el ejercicio del derecho de preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de carácter de Economía Mixta, al tratarse de una Junta General de accionistas de Carácter Universal, no se requiere publicación de la invitación a los accionistas a suscribir acciones en uso de su derecho preferente, y que los accionistas por unanimidad han renunciado al ejercicio del derecho preferente.

4.- Que el nuevo cuadro de capital de la empresa es el expuesto por el Doctor Díaz, como se transcribe a continuación.

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
DARIA VALERIA SAMANIEGO PONTON	USD 37.922,00	37.922,00	13.05%
MARIO FERNANDO DIAZ PINTO	USD 37.910,00	37.910,00	13.04%
DIEGO JAVIER TOAPANTA ESPIN	USD 37.942,00	37.942,00	13.05%
WILSON PATRICIO MAFLA BUSTAMANTE	USD 37.912,00	37.912,00	13.04%
MONICA DOLORES GARRIDO ANDRADE	USD 35.438,00	35.438,00	12.99%
ERICK RENE ESTRELLA COBA	USD 37.920,00	37.920,00	13.05%
JUAN VINICO FIGUEROA GARCIA	USD 204,00	204	0.07%
GIOVANNA FRANCISCA SANTAMARIA VOSMEDIANO	USD 27.660,00	37.920,00	9.52%
ESTHELA MERCEDES LARRAGA	USD 37.738,00	37.738,00	12.98%



TOTAL	\$ 290.646,00	290.646	100%
-------	---------------	---------	------

5.- Finalmente se autoriza al Gerente General de la Compañía CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución así como a realizar la reforma de estatuto de la empresa respecto de la cláusula de capital conforme al aumento a realizar.

6.- De la misma manera se autoriza al Doctor Juan Carlos León, para que se presente y suscriba cuanto escrito sea necesario para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de este acto societario.

Por haberse agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que por secretaria se elabore la correspondiente acta.

Una vez hecha el acta se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes desde el inicio de esta Junta.

El secretario procede a dar lectura del acta en voz alta todos los accionistas.

Todos y cada uno de los accionistas aprueban la presente acta en todas sus partes y sin modificaciones.

El Presidente da por concluida la sesión siendo las 16h00 del mismo día indicando al inicio de este instrumento.

Para constancia firman conjuntamente el Presidente y el señor Secretario que certifica.



ENERO 2018

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Mario Fernando Díaz Pinto

SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Diego Javier Toapanta Espín

Dra. Daría Valeria Samaniego Pontón

Dr. Wilson Patricio Mafía Bustamante

Dr. Erick René Estrella Coba

Dra. Mónica Dolores Garrido Andrade

Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano

Sra. Esthela Mercedes Lárraga Delgado

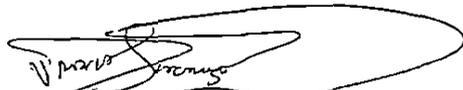
ENERO 2018

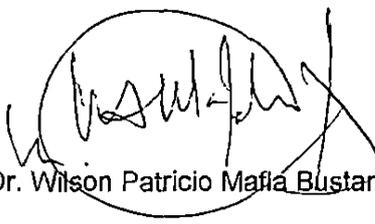
  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

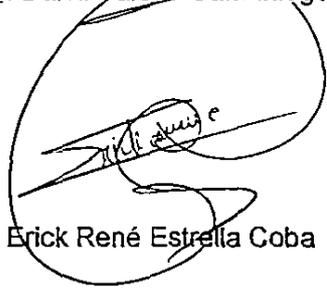
Dr. Mario Fernando Díaz Pinto

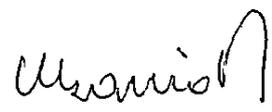
  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Diego Javier Toapanta Espín

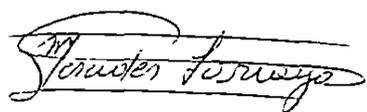
  
Dra. Daría Valeria Samaniego Pontón

  
Dr. Wilson Patricio Maña Bustamante

  
Dr. Erick René Estrella Coba

  
Dra. Mónica Dolores Garrido Andrade

  
Dra. Giovanna Francisca Santamaría Vozmediano

  
Sra. Esthela Mercedes Lárraga Delgado



Quito, 15 de Abril de 2015

Doctor  
Mario Fernando Díaz Pinto  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato informarle a usted que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN, celebrada el 31 de marzo de 2015, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CENTRO MAGNÉTICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN gestión que la desempeñara por un periodo de TRES (3) años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, el 24 de noviembre de dos mil diez e inscrita el 8 de febrero de dos mil once.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

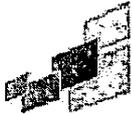
Atentamente,

  
**Daria Valeria Samaniego Pinto**  
C.C. 1709959133  
Secretario de la Junta

Hoy día 15 de abril de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
**Mario Fernando Díaz Pinto**  
C.C.: 1703730000





**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 44587



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10362
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CENTRO MAGNETICO PICHINGHA S.A. CEMAPICEN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DIAZ PINTO MARIO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1703730000
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 401 DEL: 08/02/2011; NOT. 3 DEL: 24/11/2010; JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015.

*JROS*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN --- FOJAS util(s)  
Quito a de

02 MAR 2015

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta  
NOTARIA NOVENA DMQ.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792296471001  
 RAZÓN SOCIAL: CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CEMAPICEN  
 REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ PINTO MARIO FERNANDO  
 CONTADOR: LOPEZ OLMEDO GABRIELA ELIZABETH  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/2011  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/02/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/11/2016  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO POR IMAGEN.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: SANTA CLARA Calle: RAMIREZ DAVALOS Numero: E350 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: CLINICA PICHINCHA Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA PICHINCHA Telefono Trabajo: 022552004

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000172638  
 Fecha: 24/01/2018 12:26:49 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792296471001  
CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	CEMAPICEN	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO POR IMAGEN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

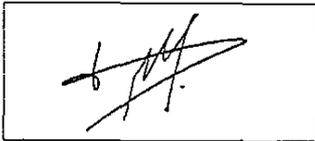
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: SANTA CLARA Calle: RAMIREZ DAVALOS Numero: E350 Interseccion: 9 DE OCTUBRE  
Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA PICHINCHA Edificio: CLINICA PICHINCHA Piso: 0 Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022552004



Código: RIMRUC2018000172638

Fecha: 24/01/2018 12:26:49 PM

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703730000

**Nombres del ciudadano:** DIAZ PINTO MARIO FERNANDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BALSECA OLMEDO LUPITA

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE AGOSTO DE 1982

**Nombres del padre:** DIAZ LUIS

**Nombres de la madre:** PINTO LUZ MARIA

**Fecha de expedición:** 5 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-098-26952



185-098-26952

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170373000-0

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ PINTO MARIO FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-09-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LUPITA BALSECA OLMEDO

INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION: MEDICO  
V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINTO LUZ MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2015-06-06  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-06-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016

006 CENSA Nº  
006 - 388 NÚMERO  
1703730000 CENSA

DIAZ PINTO MARIO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 2

*[Handwritten signature]*

0984497179

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN - 1 - FOJAS UTIL(S)  
Quito a de 02 MAR 2016

*[Signature]*  
Dr. Yolanda Alabuena Toapanta  
NOTARIA NOVENA DMQ.

*[Handwritten signature]*

*JW*

...torgo ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN**, sellada y firmada en Quito, a **DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**. -



**DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-004-000042030



20181701003000505

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000505

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2018, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10382

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792296471001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701009P00835

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000505

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2018, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10382

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792296471001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701009P00835

*Guendula Vasquez*

NOTARIO(A) ~~AGUILENE~~ ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, el dos de marzo del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN**, celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a seis de marzo del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18625



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	75449
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703730000	DIAZ PINTO MARIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /02/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO MAGNETICO PICHINCHA S.A. CEMAPICEN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 401 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, DELEGADA (RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 8 Y GASPAR DE VILLAROEEL

